



A través de un simulador disponible tanto en el Portal de Vivienda y en el Portal del Ciudadano de www.madrid.org

Los interesados en acceder a las Ayudas al Alquiler 2016 ya pueden consultar si reúnen o no, los requisitos necesarios

- El objetivo es evitar una masificación de solicitudes, muchas de las cuales no reúnen de entrada los requisitos
- La dotación para este año se ha incrementado un 70% más que en 2015
- Las ayudas tendrán un carácter más social, ya que se centrarán en aquellas familias con menos recursos

4 de mayo de 2016.- La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Vivienda, ha puesto al servicio de aquellos ciudadanos interesados en acceder a las Ayudas al Alquiler 2016, un simulador que les ayude a calcular, en función de su renta y características familiares, si se encuentra o no dentro del cupo de beneficiarios de las Ayudas al Alquiler 2016.

Los posibles beneficiarios podrán así comprobar si por razón de ingresos y los del resto de miembros de su unidad de convivencia tiene derecho a acceder a las subvenciones al alquiler, en el que no se debe de superar el límite máximo de renta posible y tener el mínimo exigido (los ingresos deberán alcanzar al menos el importe de la renta de alquiler).

El simulador está disponible tanto en el Portal de Vivienda como en el Portal del Ciudadano en la web de www.madrid.org. Para ello se deberá de introducir el número de personas que integran la unidad de convivencia y que está formada por todas aquellas personas que están empadronadas en la vivienda.

El objetivo de este simulador es evitar una masificación de solicitudes, muchas de las cuales no reúnen de entrada los requisitos previos, y evitar que aquellos que sí que las reúnen, por sus condiciones familiares y niveles de renta, puedan ser correctamente evaluados por los técnicos de la Comunidad de Madrid en el menor plazo de tiempo posible.



AYUDAS MÁS SOCIALES

Este año, el Programa Regional de Ayuda al Alquiler aumentará su dotación hasta los 17 millones de euros, un 70% más que 2015. Son 7 millones de euros más con el objetivo de que sean al menos unas 7.000 familias las que se beneficien de las mismas, casi 3.000 más que el año pasado.

Las ayudas tendrán un carácter más social, ya que se centrarán en beneficiar a las familias con escasos recursos económicos de la región. El procedimiento de Concesión será por concurrencia competitiva, según los ingresos de la unidad de convivencia establecidos en la orden. Esta medida priorizará que esta ayuda llegue a las familias con menos recursos económicos.

La cuantía de la ayuda será del 40% de la renta anual del alquiler con un límite máximo de 2.400 euros anuales por vivienda. La renta actualizada a pagar por el alquiler debe ser igual o inferior a los 600 euros mensuales.

Se podrán presentar todas aquellas personas que sean mayor de edad, tengan nacionalidad española o la de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, ser titular de un contrato de arrendamiento en la Comunidad de Madrid y que la vivienda constituya el domicilio habitual.

Los interesados deberán presentar documento nacional de identidad o documento válido, copia del contrato de arrendamiento, volante de empadronamiento colectivo, fotocopia de la declaración de la renta (o autorización para acceso telemático) y declaración responsable de los ingresos, así como el correspondiente formulario de solicitud.

Esta ayuda será una de las líneas de actuación incluidas dentro del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, al que está adherido la Comunidad de Madrid.

Con esta nueva convocatoria se cumple otro de los compromisos con los madrileños de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, concretamente el número 111 de su programa electoral: incrementar las ayudas al alquiler para inquilinos con menos rentas.